

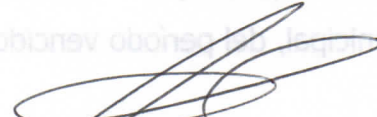
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°323/2025**

Artículo 1º. - APRUÉBESE el Balance General del ejercicio vencido, correspondiente al año 2024, presentado a este Honorable Concejo Deliberante, por el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas (que corre Anexo a la presente), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 81 inciso 5 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025.



MARIA BELÉN GÓMEZ
PRESIDENTE H.C.D.

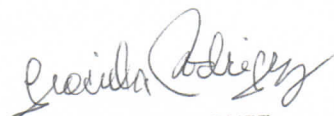

ALEXIS QUEVEDO
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.


CARINA POLVARÁN
VICEPRESIDENTE 2do. H.C.D.


MAURICIO VAZQUEZ
Secretario Gral. y de Actas H.C.D.


SOFÍA MASSERA
1er. VOCAL H.C.D.


GUILLERMO SADER
2do. VOCAL H.C.D.


GRACIELA RODRIGUEZ
3er VOCAL H.C.D.



Municipalidad de Colonia Italiana

FUNDAMENTO DE LA ORDENANZA **Nº323/2025**

Y VISTO:

El Balance General del Ejercicio 2024, también denominado, Cuenta Anual de Ejecución del Presupuesto Municipal del año 2024, elevado al Concejo, por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por otra parte, el Tribunal de Cuentas Municipal, ha elaborado e ingresado al Concejo, el Informe o dictamen sobre el referido Balance General de Ejercicio 2024.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 84, inciso 5 de la Ley Orgánica municipal 8102, corresponde en consecuencia de ello, que el Honorable Concejo Deliberante, proceda a examinarlos y aprobarlos o desecharlos total o parcialmente, al mismo. -

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la normativa antes referenciada (art.84, inc.5 de la L.O.M.), se encuentra cumplimentado el requisito previo de contar con dictamen favorable del Tribunal de Cuentas Municipal, del período vencido (año 2024).

Por todo ello,